

	<b>Informe Trimestral de Gestión Ambiental</b>	<b>Código:</b> FC 7.1-0 <b>Versión:</b> 01
		<b>Páginas:</b> 1 de 44

Tacuarembó, 22 de marzo de 2024

**Ministerio de Transporte y Obras Públicas**  
**Dirección Nacional de Vialidad**  
**Sr. Director de Obra**  
**Ing. Luis Ferreira**

**Ref. Obra Contrato C/139 “Empalmes en ruta 26 y ruta 31”**

**PRESENTE**

Por medio de la presente se hace entrega del Informe Trimestral de Gestión Ambiental correspondiente a la obra Contrato C/139 “Empalmes en ruta 26 y ruta 31” correspondiente al período septiembre/23 a noviembre/23 inclusive.

Sin otro particular, la saludo atentamente.



**Ing. Gonzalo García**  
**Por Ramón C Alvarez S.A.**

Tacuarembó, 9 de diciembre de 2023

**Obra: C/139 “Empalmes en ruta 26 y ruta 31”**  
**Período: 09/2023 – 11/2023**

Por medio de este informe, se actualiza a la Dirección de Obra, la información cuantificada y al día de lo realizado en materia de gestión ambiental en el periodo que se informa.

**1. Actividades desarrolladas en la obra en el periodo**

En este punto se describen las actividades realizadas durante el periodo, cuantificando su avance y adjuntando cuando corresponda los registros fotográficos que contribuyan con la descripción de la gestión ambiental desarrollada.

Rubro	Descripción de Tarea	Avance
1	MOVILIZACION	50.00%
6	EXCAVACION NO CLASIFICADA	91.95%
7	EXCAVACION NO CLASIFICADA A DEPOSITO	69.49%
8	EXCAVACION NO CLASIFICADA DE PRESTAMO	87.65%
71	RECUPERACION AMBIENTAL	36.20%
94	CEMENTO PORTLAND PARA BASE ESTABILIZADA	1.75%
129	SUB BASE GRANULAR CON CBR>40%	76.50%
131	BASE GRANULAR CON CBR > 60%	23.10%
133	BASE GRANULAR CON CBR>80%	12.22%
274	ALCANTARILLAS DE CANOS DE HORMIGON ARMADO DE 60 cm	357.40%
281	CABEZALES DE HORMIGON ARMADO CLASE VII PARA ALCANTARILLAS DE CAÑOS	61.30%
311	ALUMBRADOS NUEVOS	96.00%
382	SENALIZACION DE OBRA	103.50%

**2. Actualización de Documentos Ambientales**

Durante el periodo se mantienen sin cambios.

**3. Cumplimiento de Requisitos de AAP**

No es un requisito de esta obra.

**4. Gestión de Canteras**

Se cuenta con todas las AAP vigentes para extracción de piedra y tosca en los padrones 10998 (piedra) y 16670 (tosca). Se adjuntan las correspondientes resoluciones.

Se encuentra en trámite la habilitación de los padrones 13939 y 13940. Se adjuntan notas.

**5. Registros de Gestión Ambiental**

Se adjunta FC 7.5-11- Registro de entrega de residuos actualizada durante el periodo correspondiente en anexos.



Mantenimiento preventivo de la flota del periodo, se lleva a través de planilla de Excel dinámica, que incluye todas las obras de la empresa, y en particular esta, con los cambios de aceite, filtros, arreglos eléctricos, etc., la misma es completada por el oficinista en cada obra.

Los cambios de aceite de los camiones y de las máquinas de alta movilidad se realizan en el campamento, en el taller existente en el obrador. A los equipos de baja movilidad se les cambia el aceite en el sitio de trabajo, recogiendo el aceite usado en recipientes transitorios adecuadamente identificados.

El aceite usado proveniente de los cambios se almacena transitoriamente en el campamento en tanques acondicionados a tales efectos. Parte de este aceite se está utilizando la lubricación de la trituradora. El aceite residual se gestiona de acuerdo a lo establecido en el procedimiento PR 7.5-02 - Gestión de residuos.

Los combustibles y lubricantes se acopian en el campamento de la empresa.

Referente a los neumáticos en desuso, la empresa tiene contratada a GENEU S.A., que se encarga de la disposición final de los mismos.

Los residuos especiales y peligrosos se acopian en el obrador y son retirados por el gestor contratado, Afrecor S.A.

Con respecto a los baños químicos, se alquilan junto con el servicio de mantenimiento correspondiente, que también gestiona la limpieza, se adjuntan facturas y/o remitos.

Control surtido de gasoil y lubricantes, se carga en la planilla dinámica del sistema de control informático.

Subcontratos: no participan en el período informado.

## **6. Informes de monitoreo de variables ambientales**

El agua que se utiliza en el campamento proviene de OSE, registrando los m3 consumidos informados en cada factura emitida.

## **7. Flota vehicular afectada a la obra en el periodo informado**

La flota afectada a la obra durante el periodo no ha recibido observaciones frente a incumplimientos, frente a emisiones acústicas o a la atmosfera. La consulta se puede hacer desde el sistema informático de control de vehículos.

## **8. Personal afectado a la obra**

Durante el periodo trabajaron 39 funcionarios en la ejecución de la obra.

## **9. Actividades de Capacitación**

Se adjuntan registros.

## **10. Interacción con la comunidad local**

No se registran interacciones.

## **11. Auditorías Ambientales**

No se registran

## **12. Contingencias**

No se registran contingencias en el periodo.



Ministerio  
de Ambiente

## MINISTERIO DE AMBIENTE

Expte. 2021/002356  
R.M. 371/2022

Montevideo, 29 JUL 2022

VISTO: la comunicación realizada por RAMÓN C. ÁLVAREZ SA, respecto a su proyecto de extracción de minerales para obra pública, ubicado en el padrón N° 16.670, de la 6ª sección catastral del departamento de Tacuarembó (Exp. 2021/36001/002356);

RESULTANDO: I) que dicha comunicación fue realizada con fecha 10 de noviembre de 2021, habiéndose iniciado las actividades sin solicitar Autorización Ambiental Previa y Autorización Ambiental de Operación correspondientes;

II) que surge del informe del Área Evaluación de Impacto Ambiental, de 3 de febrero de 2022, que si no se hubiera procedido anticipadamente, hubiera correspondido la clasificación del proyecto en la categoría "A", prevista en el literal "a" del artículo 5º del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental y Autorizaciones Ambientales, aprobado por Decreto N° 349/005, de 21 de setiembre de 2005;

III) que según el mencionado informe, las actividades no generarían un impacto ambiental inadmisibles, por lo que se sugiere proceder a convalidar las ya realizadas y autorizar las remanentes, sujeto a ciertas condiciones;

IV) que habiéndose iniciado las actividades sin solicitar las autorizaciones correspondientes, el día 4 de febrero de 2022, se confirmó vista a la interesada que en aplicación del artículo 29 literal b) del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental y Autorizaciones Ambientales, ha incurrido en una infracción grave y es pasible de la aplicación de una multa por el monto de UR 200, la que no fue evacuada por la interesada;

CONSIDERANDO: I) que el Área Jurídica sugiere proceder según lo indicado por el Área Evaluación de Impacto Ambiental;



II) que habiendo incurrido la interesada en una infracción grave por operar, poner en funcionamiento o librar al uso, las actividades, construcciones u obras previstas en los artículos 2 numeral 13 y 23 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental y Autorizaciones Ambientales, sin haber solicitado Autorización Ambiental Previa y la Autorización Ambiental de Operación, se le aplicará una multa por el monto de UR 200, según lo dispuesto por los artículos 29 y 30 del referido Reglamento;

ATENTO: a lo dispuesto por los artículos 291 y ss. de Ley N° 19.889, de 9 de julio de 2020, por la Ley No 17.283, de 28 de noviembre de 2000, la Ley N° 16.466, de 19 de enero de 1994, y el Decreto N° 349/005, de 21 de setiembre de 2005;

**EL MINISTRO DE AMBIENTE**

**RESUELVE:**

1°. Convalídense las actividades realizadas y otórgase Autorización Ambiental de Operación a RAMÓN C. ÁLVAREZ SA, RUT N° 210420280014, para su proyecto de extracción de minerales para obra pública, ubicado en el padrón N° 16.670, de la 6ª sección catastral del departamento de Tacuarembó.

2°. Esta resolución y la autorización referida en el ordinal anterior, se conceden sujetas al estricto cumplimiento de los compromisos emergentes de la presente tramitación y de las siguientes condiciones:

a) toda modificación significativa al proyecto deberá ser comunicada por escrito a la Dirección Nacional de Calidad y Evaluación Ambiental, para su análisis y eventual autorización previa;

b) toda vez que se realice trasiego de combustibles, lubricantes y líquidos hidráulicos en el área de trabajo se deberán colocar materiales absorbentes de hidrocarburos, cubriendo la superficie del suelo en el sitio de operación;

c) en caso que se generen residuos Categoría I, según lo establecido en el Decreto 182/013, de 20 de junio de 2013, sean éstos sólidos o líquidos, deberán ser almacenados transitoriamente en



Ministerio  
de Ambiente

recipientes cerrados y dispuestos por un gestor autorizado, y el mismo procedimiento deberá ser seguido para el caso de los residuos contaminados con hidrocarburos y oleohidráulicos;

d) se deberá cumplir el objetivo de calidad acústica para periodo diurno en área rural de 45 dBA, de acuerdo a la Guía de estándares de contaminación acústica de la Dirección Nacional de Calidad y Evaluación Ambiental, en el exterior de las viviendas cercanas a la actividad, ejecutar un plan de monitoreo de ruido en el exterior de las estas viviendas y presentar los resultados a la Dirección Nacional de Calidad y Evaluación Ambiental en plazo de treinta días;

e) no se podrán realizar labores mineros ni acopio de material en la faja de amortiguación de 70 m (setenta metros) con respecto al curso de agua intermitente existente en el predio; y

f) en el plazo de dos meses de finalizada la ejecución del proyecto, el titular deberá presentar a la Dirección Nacional de Calidad y Evaluación Ambiental un informe de cierre del trabajo desarrollado, que deberá contar con fotografías obtenidas desde sitios georreferenciados, que muestren la situación previa al inicio de la actividad, durante la misma y la posterior al abandono.

3°. La Autorización Ambiental de Operación se concede por el plazo de 3 (tres) años, contados a partir del día 31 de enero de 2021, para un volumen de extracción de hasta 50.000 m<sup>3</sup> (cincuenta mil metros cúbicos) de arena y 20.000 m<sup>3</sup> (veinte mil metros cúbicos) de tosca, medidos en banco, y una superficie total afectada de 12,6 ha. (doce hectáreas, seis mil metros cuadrados).

4°. Aplíquese a RAMÓN C. ÁLVAREZ SA, RUT N° 210420280014, una multa por el monto equivalente a UR 200 (Unidades Reajustables: doscientas) por realizar actividades previstas por el artículo 2 literal 13 y por el artículo 23 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental y Autorizaciones Ambientales, aprobado por Decreto N° 349/005, de 21 de



setiembre de 2005, sin haber solicitado la Autorización Ambiental Previa y Autorización Ambiental de Operación, en el proyecto referido en el ordinal 1º de esta resolución.

5º. Intímase el pago de la suma indicada en el ordinal anterior, la que deberá ser depositada dentro del plazo de 10 (diez) días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente al de la notificación de esta resolución, en la cuenta corriente del Banco de la República Oriental del Uruguay (BROU), Nº 110337793-00007. El interesado deberá enviar dentro del plazo antes referido, mediante correo electrónico a recaudacion.dinacea@ambiente.gub.uy, copia del comprobante de depósito, aclarando el nombre de la persona física o jurídica por la que se realiza el pago, el número de expediente y de la presente resolución.

6º. Si no fuera satisfecho el importe intimado dentro de dicho plazo, comuníquese al Área Jurídica de esta Secretaría de Estado, a fin de procederse al cobro de la multa por la vía correspondiente.

7º. Esta resolución se dicta en aplicación de las normas en que se funda, por lo que es sin perjuicio de otros permisos o autorizaciones y de los derechos de terceros que pudieran corresponder.

8º. Notifíquese a la interesada, remítase copia de la presente resolución al Departamento de Tesorería, a la Dirección Nacional de Minería y Geología, a la Intendencia de Tacuarembó, manteniéndose a despacho para el cumplimiento de los plazos correspondientes. Cumplido, siga a la Dirección Nacional de Calidad y Evaluación Ambiental a sus efectos.

  
**Adrián Peña**  
Ministro de Ambiente



75



Ministerio  
de Ambiente

Exp. 2020/014348  
R.M. 204/2021

MINISTERIO DE AMBIENTE

Montevideo, 24 MAR. 2021

VISTO: la comunicación realizada por Ramón C. Álvarez S.A. respecto de su proyecto de extracción de piedra y tosca, ubicado en el padrón N° 10.998 de la 6ª Sección Catastral del departamento de Tacuarembó (Exp. 2020/14000/014348);

RESULTANDO: I) que dicha comunicación fue realizada con fecha 6 de noviembre de 2020, proponiendo la clasificación del proyecto en la categoría "A", prevista en el literal "a" del artículo 5º del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental y Autorizaciones Ambientales (aprobado por Decreto N° 349/005, de 21 de setiembre de 2005);

II) que según surge del informe de la División Evaluación de Impacto Ambiental, de 18 de noviembre de 2020 y del certificado de clasificación de la misma fecha, el proyecto fue clasificado en la categoría "A", correspondiente a "actividades, construcciones u obras, cuya ejecución sólo presentaría impactos ambientales negativos no significativos, dentro de lo tolerado y previsto por las normas vigentes";

CONSIDERANDO: I) que dada la categoría en la que se clasificó el proyecto, corresponde otorgar la Autorización Ambiental Previa, según lo dispuesto por el artículo 8º del reglamento, sujeto a las condiciones que se dirán;

II) que tratándose de un proyecto minero, sin obra civil ni fase de implantación diferenciada, habrá de otorgarse



igualmente la Autorización Ambiental de Operación (artículos 23 y 24 del reglamento);

ATENCIÓN: a lo dispuesto por la Ley Nº 16.466, de 19 de enero de 1994, la Ley Nº 17.283, de 28 de noviembre de 2000, los artículos 291 y siguientes de la Ley Nº 19.889, de 9 de julio de 2020 y por el Decreto Nº 349/005, de 21 de setiembre de 2005;

EL MINISTRO DE AMBIENTE

RESUELVE:

1º. Concédase Autorización Ambiental Previa y Autorización Ambiental de Operación a Ramón C. Álvarez S.A., inscrita en el Registro Único Tributario de la Dirección General Impositiva con el Nº 21.042028.0014, para su proyecto de extracción de piedra y tosca, ubicado en el padrón Nº 10.998 de la 6ª Sección Catastral del departamento de Tacuarembó.

2º. Las autorizaciones referidas en el ordinal anterior se conceden sujetas al estricto cumplimiento de los compromisos emergentes de la tramitación de la presente resolución y de las siguientes condiciones:

- a) Toda modificación significativa al proyecto deberá ser comunicada a la Dirección Nacional de Medio Ambiente, por escrito, para su análisis y eventual aprobación previa.
- b) La proponente contará con un plazo de 2 (dos) años, a partir del día hábil siguiente al de la notificación de la presente, para iniciar la ejecución del proyecto. De no iniciarse el mismo dentro de dicho plazo, la presente autorización quedará sin efecto.



## Ministerio de Ambiente

- c) La titular del proyecto deberá comunicar por escrito a esta Secretaría de Estado, con antelación suficiente, la fecha del inicio y finalización de la ejecución del proyecto.
- d) Toda vez que se realice trasiego de combustibles, lubricantes y líquidos hidráulicos en el área de trabajo se deberán colocar materiales absorbentes de hidrocarburos, cubriendo la superficie del suelo en el sitio de operación.
- e) Las voladuras se deberán limitar a una carga explosiva instantánea de 35 kg – 37 kg o su equivalente en un conjunto solidario de barrenos, separados por los correspondientes retardadores, cordón detonante de 5 g/m en superficie para unir barrenos y cordón detonante de 10 g/m en profundidad.
- f) En caso que se generen residuos Categoría I, según lo establecido en el Decreto 182/013, de 20 de junio de 2013, ya sean éstos sólidos o líquidos, deberán ser almacenados transitoriamente en recipientes cerrados y dispuestos por un gestor autorizado. El mismo procedimiento deberá ser seguido para el caso de los residuos contaminados con hidrocarburos y oleohidráulicos.
- g) Dentro del plazo de 1 (un) mes de finalizada la ejecución del proyecto, la titular deberá presentar a la Dirección Nacional de Medio Ambiente, un informe de cierre que verifique el cumplimiento de los planes de gestión ambiental de operación y de la fase de clausura, además de incluir datos del vo-



lumen de material total extraído y fotografías georreferenciadas.

3º. La Autorización Ambiental de Operación se concede por el plazo de 3 (tres) años, contado a partir del día hábil siguiente al inicio de la ejecución del proyecto y para un volumen de extracción de hasta 40.000 m<sup>3</sup> (cuarenta mil metros cúbicos) de piedra y 30.000 m<sup>3</sup> (treinta mil metros cúbicos) de tosca, con una superficie afectada de 2,0476 ha (dos hectáreas cuatrocientos setenta y seis metros cuadrados).

4º. Esta resolución se dicta en cumplimiento de las normas en que se funda, por lo que es sin perjuicio de otros permisos o autorizaciones y de los derechos de terceros que pudieran corresponder.

5º. Pase a la División Administración para proceder a la notificación de la interesada. Cumplido, dese cuenta a la Dirección General de Secretaría, a los efectos de la remisión de copia de la presente a la Dirección Nacional de Minería y Geología y a la Intendencia de Tacuarembó.

**Adrián Peña**  
Ministro de Ambiente



# Informe Trimestral de Gestión Ambiental

Código: FC 7.1-0  
Versión: 01

Páginas:  
12 de 44



**RAMON C. ALVAREZ S.A.**  
CONSTRUCCIONES

Montevideo, 17 de octubre de 2023

Director Nacional de Calidad y Evaluación Ambiental  
Eduardo Andrés López

Por medio de la presente nota se adjunta la Comunicación de Proyecto para la extracción de tosca en un sector de los padrones N°13.939 y 13.940, en el Departamento de Tacuarembó, por parte de la empresa RAMÓN C. ÁLVAREZ S.A.

La empresa RAMÓN C. ÁLVAREZ S.A., a través de su apoderado legal, el Ing. Miguel Lacroze, declara que la información que se presenta en el documento técnico es verídica y actualizada a la fecha de entrega de la presente nota. La empresa asume el compromiso de informar cualquier modificación a las condiciones del proyecto presentadas.

Sin otro particular, lo saluda atentamente

Por Ramón Álvarez S.A.  
Ing. Miguel Lacroze

Lic. en Geología Hugo Bonjour  
Responsable Técnico de Informe de  
Comunicación de Proyecto

Gestión Documental

Recibido: 20 OCT. 2023

Fecha: 14:00

Hora: 14:00  
Ministerio de Ambiente  
VALENTINA DORCE  
MINISTERIO DE AMBIENTE  
DTA

ISIDORO LARRAYA 4545  
12100 MONTEVIDEO  
URUGUAY



TELS.: (598) 2525 2477 - 2525 6137 - 2525 6143

E-mail: [info@ramoncalvarez.com](mailto:info@ramoncalvarez.com)

[www.ramoncalvarez.com](http://www.ramoncalvarez.com)

ISIDORO LARRAYA 4545  
12100 MONTEVIDEO  
URUGUAY



TELS.: (598) 2525 2477 - 2525 6137 - 2525 6143

E-mail: [info@ramoncalvarez.com](mailto:info@ramoncalvarez.com)

[www.ramoncalvarez.com](http://www.ramoncalvarez.com)



## Informe Trimestral de Gestión Ambiental

**Código:** FC 7.1-0  
**Versión:** 01

**Páginas:**  
13 de 44

Montevideo, 1 de noviembre de 2023

Sr. Intendente Departamental de Tacuarembó  
Wilson Ezquerro Martinotti  
3521/2023

Por medio de la presente nota se consulta si corresponde aplicar el artículo 36 de las Directrices Departamentales en los padrones rurales N° 13.939 y 13.940. En los mismos existe una explotación minera anterior al año 2009 (por lo que se puede apreciar en las imágenes satelitales disponibles). En el artículo 36 se establece que el suelo en esos padrones es rural natural, sin embargo la aplicación de dicho decreto sería a partir del año 2016. Se consulta dado que existe interés en extraer materiales del mismo en la cantera preexistente. Se adjunta SIC (solicitud de información complementaria) del Ministerio de Ambiente exp. 2023/36001/015391 e imagen satelital del área deslindada para la explotación.

Saludan a Ud. Atte.

Por Ramón C. Álvarez S.A.



## Área Evaluación de Impacto Ambiental

### DIVISIÓN EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL Y LICENCIAS AMBIENTALES

Montevideo, 31 de octubre de 2023

Ref.: **Ramón Álvarez S.A.**- Extracción de tosca, departamento de Tacuarembó.

La presente actuación surge del estudio de la comunicación de proyecto presentada el 20 de octubre de 2023 por Ramón Álvarez S.A., y de la conclusión del Grupo de Trabajo conformado por DINOT y DINACEA.

El Área Planificación y Ordenamiento Ambiental del Territorio informa que el suelo en donde se emplazará la cantera está tipificado R y, por ende, categorizado como suelo rural natural por las Directrices Departamentales de Tacuarembó (Decreto N° 28/16, artículo 17, literal a).

En cumplimiento del literal b del artículo 27 de la Ley N° 18.308, existen contradicciones en el instrumento de ordenamiento territorial aplicable y vigente para el emprendimiento solicitado ya que la actividad planteada no es propia para el suelo rural natural.

Sin perjuicio de lo anterior, se ha detectado la preexistencia de actividad minera en los padrones 13.939 y 13.940, para la cual no se han encontrado antecedentes de solicitud de Autorización Ambiental Previa.

En consideración de ello, si la actividad se desarrollaba con anterioridad a la aprobación de las Directrices Departamentales y se trató de un error material el no haberlo considerado al momento de ser aprobadas, se sugiere a la titular consultar a la Dirección de Ordenamiento Territorial de la Intendencia de Tacuarembó si es de aplicación el artículo 36 de las Directrices Departamentales. En este caso, se requerirá que se aplique el procedimiento y se presente la resolución correspondiente según lo explicitado en el artículo mencionado.

Romina Caputto- Técnico  
Luis Anastasia – Director de División

Primera firma: Romina Caputto - 10/31/2023

Página 1 de 1





# Informe Trimestral de Gestión Ambiental

Código: FC 7.1-0  
Versión: 01

Páginas:  
16 de 44

Registro de entrega de residuos															
Lugar Obra:											Código FC 7.1-0 Versión: 01				
NOTA: En los casos que la unidad de medida sea diferente a la indicada en la tabla anotar en el campo "Observaciones" la unidad de medida utilizada, por ejemplo kg, m3, bolsas de tantos cm x tantos cm, etc.															
Fecha	Basura común no contaminada (lo que va en los tarros normales)	CANTIDAD- UNIDAD (VER NOTA)										Nombre de la empresa/ organismo que recibe el residuo	Firma de quien entrega el residuo	Observaciones	
		Chatarra (kg)	Suelo contaminado con hidrocarburos (litros)	Filtros usados de combustible y aceite (litros)	Aceros usados (litros)	Baterías usadas (unidades)	Neumáticos fuera de uso (unidades)	Agua negra - bacteriológica (litros)	Lodos lavadero de maquinaria general (litros)	Lodos lavadero de pintura (litros)	Escorbidos (litros)				RAP (litros)
06/07/23													BAQUETA PEREIRA	[Firma]	20 San Gabriel
09/07/23													BAQUETA PEREIRA	[Firma]	Zona 2, 21
13/07/23													BAQUETA PEREIRA	[Firma]	07 San Gabriel
26/07/23													BAQUETA PEREIRA	[Firma]	07 San Gabriel
26/07/23													BAQUETA PEREIRA	[Firma]	Reserva R31
27/07/23	280												LOT CARRETERO	[Firma]	Reserva R31
03/08/23													BAQUETA PEREIRA	[Firma]	Reserva R31
08/08/23	270												LOT CARRETERO	[Firma]	Reserva R31
09/08/23													BAQUETA PEREIRA	[Firma]	Reserva R31
15/08/23													BAQUETA PEREIRA	[Firma]	Reserva R31
16/08/23													BAQUETA PEREIRA	[Firma]	Reserva R31
17/08/23	150											200	LOT CARRETERO	[Firma]	Reserva R31
22/08/23													BAQUETA PEREIRA	[Firma]	Reserva R31
23/08/23													LOT CARRETERO	[Firma]	Reserva R31
25/08/23	260												LOT CARRETERO	[Firma]	Reserva R31
29/08/23													BAQUETA PEREIRA	[Firma]	Reserva R31
29/08/23													BAQUETA PEREIRA	[Firma]	Reserva R31
31/08/23													BAQUETA PEREIRA	[Firma]	Reserva R31
31/08/23	320												LOT CARRETERO	[Firma]	Reserva R31

Registro de entrega de residuos															
Lugar Obra:											Código FC 7.1-0 Versión: 01				
NOTA: En los casos que la unidad de medida sea diferente a la indicada en la tabla anotar en el campo "Observaciones" la unidad de medida utilizada, por ejemplo kg, m3, bolsas de tantos cm x tantos cm, etc.															
Fecha	Basura común no contaminada (lo que va en los tarros normales)	CANTIDAD- UNIDAD (VER NOTA)										Nombre de la empresa/ organismo que recibe el residuo	Firma de quien entrega el residuo	Observaciones	
		Chatarra (kg)	Suelo contaminado con hidrocarburos (litros)	Filtros usados de combustible y aceite (litros)	Aceros usados (litros)	Baterías usadas (unidades)	Neumáticos fuera de uso (unidades)	Agua negra - bacteriológica (litros)	Lodos lavadero de maquinaria general (litros)	Lodos lavadero de pintura (litros)	Escorbidos (litros)				RAP (litros)
12/09/23													BAQUETA PEREIRA	[Firma]	Reserva R31
21/09/23													BAQUETA PEREIRA	[Firma]	07 San Gabriel
21/09/23													BAQUETA PEREIRA	[Firma]	San Gabriel
25/09/23	200												BAQUETA PEREIRA	[Firma]	San Gabriel
30/09/23													BAQUETA PEREIRA	[Firma]	Reserva R31
30/09/23													BAQUETA PEREIRA	[Firma]	Reserva R31
03/10/23													B PEREIRA	[Firma]	Reserva R31
03/10/23													B PEREIRA	[Firma]	07 San Gabriel
04/10/23	230												BAQUETA PEREIRA	[Firma]	Reserva R31
11/10/23													B PEREIRA	[Firma]	07 San Gabriel
11/10/23													B PEREIRA	[Firma]	Reserva R31
13/10/23	260												BAQUETA PEREIRA	[Firma]	Reserva R31
16/10/23													B PEREIRA	[Firma]	07 San Gabriel
16/10/23													B PEREIRA	[Firma]	Reserva R31
20/10/23													B PEREIRA	[Firma]	Reserva R31
24/10/23	340												BAQUETA PEREIRA	[Firma]	Reserva R31
30/10/23	180												BAQUETA PEREIRA	[Firma]	Reserva R31
02/11/23													B PEREIRA	[Firma]	Reserva R31
02/11/23													B PEREIRA	[Firma]	07 San Gabriel
06/11/23	290												BAQUETA PEREIRA	[Firma]	Reserva R31





# Informe Trimestral de Gestión Ambiental

Código: FC 7.1-0  
Versión: 01

Páginas:  
17 de 44

Registro de entrega de residuos											Código: FC 7.1-0 Versión: 01					
Lugar/Obra:																
NOTA: En los casos que la unidad de medida sea diferente a la indicada en la tabla anotar en el campo "Observaciones" la unidad de medida utilizada, por ejemplo Ag <sup>3</sup> , m <sup>3</sup> , botellas de tantos cm x tantos cm, etc.																
Fecha	Residuo común no contaminante (en que va el empaque vaciarse) (litros)	Cisternas (kg)	Suelo contaminado con hidrocarburos (litros)	Filtros usados de combustible y aceite (litros)	Aceros usados (litros)	Baterías usadas (unidades)	Neumáticos fuera de uso (unidades)	Aguas negras barométricas (litros)	Lodos lavadero de maquinaria general (litros)	Lodos lavadero de maquina (litros)	Eucromeros (litros)	RAP (litros)	Otros (especificar y en cuántas unidades)	Nombre de la empresa/organismo que retira/recibe el residuo	Firma de quien entrega el residuo	Observaciones
09/07/23								100						B. PEREIRA	[Firma]	B <sup>o</sup> San Gabriel
09/07/23								100						B. PEREIRA	[Firma]	B <sup>o</sup> San Gabriel
10/07/23								100						B. PEREIRA	[Firma]	B <sup>o</sup> San Gabriel
17/07/23	230							100						B. PEREIRA	[Firma]	B <sup>o</sup> San Gabriel
20/07/23								100						B. PEREIRA	[Firma]	B <sup>o</sup> San Gabriel
30/07/23								100						B. PEREIRA	[Firma]	B <sup>o</sup> San Gabriel
01/08/23								100						B. PEREIRA	[Firma]	B <sup>o</sup> San Gabriel
04/08/23								100						B. PEREIRA	[Firma]	B <sup>o</sup> San Gabriel
11/08/23	240							100						B. PEREIRA	[Firma]	B <sup>o</sup> San Gabriel
11/08/23								100						B. PEREIRA	[Firma]	B <sup>o</sup> San Gabriel
13/08/23	200							100						B. PEREIRA	[Firma]	B <sup>o</sup> San Gabriel
15/08/23							30	100						B. PEREIRA	[Firma]	B <sup>o</sup> San Gabriel
20/08/23								100						B. PEREIRA	[Firma]	B <sup>o</sup> San Gabriel
21/08/23	230							100						B. PEREIRA	[Firma]	B <sup>o</sup> San Gabriel
21/08/23								100						B. PEREIRA	[Firma]	B <sup>o</sup> San Gabriel
23/08/23								100						B. PEREIRA	[Firma]	B <sup>o</sup> San Gabriel
24/08/23	480							100						B. PEREIRA	[Firma]	B <sup>o</sup> San Gabriel



**BP**  
**BAÑOS QUÍMICOS**  
Ruben Quepfert 458 - Tel. 4622 5059  
Rivera - Uruguay

**CONTROL INTERNO**

Nº 4851

DÍA	MES	AÑO
5	09	23

Baño: 237

Dirección: RUTA 31

Cliente: R. C ALVAREZ

RETIRA  Hora \_\_\_\_\_ **LIMPIEZA** ✓

DEVUELVE  Hora \_\_\_\_\_ Camión Mat. FPB 2062

Funcionario: MARCIO

Químico	✓
Papel	✓

[Signature]  
Firma

20 Lib. 50 x 2 del 4.501 al 5.500 - 09/22.

**BP**  
**BAÑOS QUÍMICOS**  
Ruben Quepfert 458 - Tel. 4622 5059  
Rivera - Uruguay

**CONTROL INTERNO**

Nº 4854

DÍA	MES	AÑO
12	09	23

Baño: 237

Dirección: RUTA 31

Cliente: R. ALVARES

RETIRA  Hora \_\_\_\_\_ **LIMPIEZA**

DEVUELVE  Hora \_\_\_\_\_ Camión Mat. FPB 2062

Funcionario: JILMAR

Químico	✓
Papel	✓

[Signature]  
Firma

20 Lib. 50 x 2 del 4.501 al 5.500 - 09/22.





**CONTROL INTERNO**

**BP**  
**BAÑOS QUÍMICOS**  
Ruben Quepfert 458 - Tel. 4622 5059  
Rivera - Uruguay

Nº 4859

DÍA	MES	AÑO
20	09	23

Baño: 237

Dirección: RUYA 31  
Cliente: R. ALVAREZ

RETIRA  Hora \_\_\_\_\_  
DEVUELVE  Hora \_\_\_\_\_

Funcionario: JILMAR

**LIMPIEZA**  
Camión Mat. FTP-2062

Químico	-
Papel	-

Firma: *[Firma]*

20 Lib. 50 x 2 del 4.501 al 5.500 - 09/22.

**CONTROL INTERNO**

**BP**  
**BAÑOS QUÍMICOS**  
Ruben Quepfert 458 - Tel. 4622 5059  
Rivera - Uruguay

Nº 4861

DÍA	MES	AÑO
02	10	2023

Baño: 237

Dirección: RUYA 31  
Cliente: R. ALVAREZ

RETIRA  Hora \_\_\_\_\_  
DEVUELVE  Hora \_\_\_\_\_

Funcionario:

**LIMPIEZA**  
Camión Mat. FTP-2062

Químico	✓
Papel	✓

Firma: *[Firma]*

20 Lib. 50 x 2 del 4.501 al 5.500 - 09/22.



**BP**  
**BAÑOS QUIMICOS**  
Ruben Quepfert 458 - Tel. 4622 5059  
Rivera - Uruguay

**CONTROL INTERNO**  
Nº 4865

DÍA	MES	AÑO
18	10	2013

Baño: 237

Dirección: RUTA 31  
Cliente: R. ALVARO

RETIRA  Hora \_\_\_\_\_ **LIMPIEZA**  
DEVUELVE  Hora \_\_\_\_\_ Camión Mat. 4782062

Funcionario: \_\_\_\_\_

Químico	
Papel	

Juan Pablo Jerez  
Firma

20 Lib. 50 x 2 del 4.501 al 5.500 - 09/22.

**BP**  
**BAÑOS QUIMICOS**  
Ruben Quepfert 458 - Tel. 4622 5059  
Rivera - Uruguay

**CONTROL INTERNO**  
Nº 4866

DÍA	MES	AÑO
24	10	2013

Baño: 237

Dirección: RUTA 31  
Cliente: R. ALVARO

RETIRA  Hora \_\_\_\_\_ **LIMPIEZA**  
DEVUELVE  Hora \_\_\_\_\_ Camión Mat. 4782062

Funcionario: \_\_\_\_\_

Químico	x
Papel	x

Juan Pablo Jerez  
Firma

20 Lib. 50 x 2 del 4.501 al 5.500 - 09/22.



**BP**  
**BAÑOS QUIMICOS**  
Ruben Quepfert 458 - Tel. 4622 5059  
Rivera - Uruguay

**CONTROL INTERNO**  
Nº 4868

DÍA	MES	AÑO
02	11	2023

Baño: 237

Dirección: Ruta 31  
Cliente: R. ALVAREZ

RETIRA  Hora \_\_\_\_\_ LIMPIEZA  
DEVUELVE  Hora \_\_\_\_\_ Camión Mat. PCP 2062

Funcionario: \_\_\_\_\_

Químico	<input checked="" type="checkbox"/>
Papel	<input checked="" type="checkbox"/>

Ramon Alvarez  
Firma

20 Lib. 50 x 2 del 4.501 al 5.500 - 09/22.

**BP**  
**BAÑOS QUIMICOS**  
Ruben Quepfert 458 - Tel. 4622 5059  
Rivera - Uruguay

**CONTROL INTERNO**  
Nº 4871

DÍA	MES	AÑO
09	11	2023

Baño: 237

Dirección: Ruta 31  
Cliente: R. ALVAREZ

RETIRA  Hora \_\_\_\_\_ LIMPIEZA  
DEVUELVE  Hora \_\_\_\_\_ Camión Mat. PCP 2492

Funcionario: \_\_\_\_\_

Químico	<input checked="" type="checkbox"/>
Papel	<input checked="" type="checkbox"/>

Ramon Alvarez  
Firma

20 Lib. 50 x 2 del 4.501 al 5.500 - 09/22.



**BP**  
**BAÑOS QUÍMICOS**  
Ruben Quepfert 458 - Tel. 4622 5059  
Rivera - Uruguay

**CONTROL INTERNO**  
Nº 4863

DÍA	MES	AÑO
11	10	2023

Baño: 237

Dirección: RUTA 31  
 Cliente: P. ALVAREZ

RETIRA  Hora \_\_\_\_\_ **LIMPIEZA**  
 DEVUELVE  Hora \_\_\_\_\_ Camión Mat. PR2062

Funcionario: \_\_\_\_\_

Químico	<input checked="" type="checkbox"/>
Papel	<input checked="" type="checkbox"/>

Firma:

20 Lib. 50 x 2 del 4.501 al 5.500 - 09/22.

**BP**  
**BAÑOS QUÍMICOS**  
Ruben Quepfert 458 - Tel. 4622 5059  
Rivera - Uruguay

**CONTROL INTERNO**  
Nº 4874

DÍA	MES	AÑO
20	11	2023

Baño: 237

Dirección: RUTA 31  
 Cliente: P. ALVAREZ

RETIRA  Hora \_\_\_\_\_ **LIMPIEZA**  
 DEVUELVE  Hora \_\_\_\_\_ Camión Mat. PR2062

Funcionario: \_\_\_\_\_

Químico	<input checked="" type="checkbox"/>
Papel	<input checked="" type="checkbox"/>

Firma:

20 Lib. 50 x 2 del 4.501 al 5.500 - 09/22.





# Informe Trimestral de Gestión Ambiental

Código: FC 7.1-0  
Versión: 01

Páginas:  
23 de 44

**BP**  
**BAÑOS QUIMICOS**  
Ruben Quepfert 458 - Tel. 4622 5059  
Rivera - Uruguay

**CONTROL INTERNO**

Nº 4876

DÍA	MES	AÑO
30	11	2023

Baño: 237

Dirección: Ruta 31

Cliente: B. Alvarez

RETETIRA  Hora \_\_\_\_\_ LIMPIEZA

DEVUEJELVE  Hora \_\_\_\_\_ Camión Mat. 11/2012

Funcionario: \_\_\_\_\_

Químico	<input checked="" type="checkbox"/>
Papel	<input checked="" type="checkbox"/>

Ramon Alvarez  
Firma

20 Lib. 50 x0 x 2 del 4.501 al 5.500 - 09/22.



AFRECOR S.A. - Valorización de Residuos Industriales

R.U.T. 21 642970 0015



N° 011812

Haiti 1500; PTI Cerro  
Tel.: 2311 9915  
www.afrecor.com.uy

CERTIFICADO DE RECEPCIÓN PARA TRATAMIENTO DE RESIDUOS INDUSTRIALES

La empresa AFRECOR S.A., autorizada por la Dirección Nacional de Medio Ambiente (DINAMA), certifica el retiro de los siguientes residuos:

FECHA DE RECEPCIÓN:	21 - 9 - 23
---------------------	-------------

RESIDUO	CANTIDAD	UNIDAD
1 BOLSAS DE FIBROS		
100 LITROS DE ALU		

DATOS DEL GENERADOR / CLIENTE		RUT:	
RAZÓN SOCIAL:	RAMON C. ALVAREZ		
LUGAR DE RETIRO:	RUTA 26		
LOCALIDAD:	TRACUENCO	DEPARTAMENTO:	TRACUENCO
PERSONA DE CONTACTO / RESPONSABLE:			
TELÉFONO DE CONTACTO:			
DINAMA AAO RM 1262/2019 - TRANSPORTE RDN 0344/2019			
D. RAMON C. ALVAREZ		[Signature]	
Responsable por AFRECOR S.A.		Responsable Generador / Cliente	

IMP. GONZALEZ PEREYRA - DEL 011.351 AL 011.850 R.2 - 07/2022

1 VIA BLANCA CLIENTE / 2 VIA AMARILLO ARCHIVO





## Informe Trimestral de Gestión Ambiental

**Código:** FC 7.1-0  
**Versión:** 01

**Páginas:**  
25 de 44



①

**Ficha de capacitación y entrenamiento**

Código: FC 6.2-05  
Versión: 03  
Páginas: 1 de 2

---

**DATOS DE LA CAPACITACIÓN/ ENTRENAMIENTO**

Obra: <u>Producción YBR</u> <u>2023 20</u>	Fecha/ Periodo: <u>05/10/2023</u>	Duración (horas): <u>2</u>
Nombre de la capacitación/ entrenamiento: <u>Repaso e inducción</u>		
Empresa o Nombre del capacitador: <u>PRL Asociados - TCI Prev. Marco Masiel</u>	Firma:	
Temas tratados: <u>Riesgos parentales y efectos asociados a los tipos conductas del decreto 125/14 y del Plan de seguridad e higiene. Actividades preventivas emergenciales. Primeros auxilios. Buenas prácticas ambientales</u> <u>- Manejo de residuos.</u>		

---

**DATOS DE LOS PARTICIPANTES**

Nombre y apellido	Nº funcionario	Firma
<u>Pablo Acosta</u>	<u>2756</u>	
<u>Pablo Gomez</u>	<u>2813</u>	
<u>José Sequera</u>	<u>2406</u>	
<u>Daniel Urrut</u>	<u>TP64</u>	
<u>Carlos Colon y no</u>	<u>2407</u>	
<u>Elio Villante</u>	<u>2547</u>	
<u>Richard Alvar</u>	<u>2664</u>	
<u>Juan Andres Flores</u>	<u>2882</u>	
<u>Jorge Javier Gonzalez</u>	<u>PR143</u>	
<u>Nestor SILVA</u>	<u>2905</u>	
<u>Richard Suarez</u>	<u>2487</u>	
<u>Manuel Flores</u>	<u>TP 23</u>	
<u>Jose Suarez</u>	<u>2771</u>	
<u>Leonardo de Cinto</u>	<u>2881</u>	
<u>Anderson Lopez</u>	<u>2635</u>	
<u>Juwo Tejeda Mendez</u>	<u>TP 180</u>	

Observaciones: ✓



①

**Ficha de capacitación y entrenamiento**

Código: FC 8.2-05  
Versión: 03  
Páginas: 1 de 2

**DATOS DE LA CAPACITACIÓN/ ENTRENAMIENTO**

Obra: *Plantación YBZ*  
*20/10/20* Fecha/ Período: *20/10/2023* Duración (horas): *2*

Nombre de la capacitación/ entrenamiento: *Repaso e inducción*

Empresa o Nombre del capacitador: *PRL Asociada - Tel. Rev. Mario Mavel* Firma: *[Signature]*

Temas tratados: *Riesgos generales y específicos asociados a las tareas, como es del decreto 125/14 y del Plan de seguridad e higiene. Actividades riesgosas - emergencias - Primeros auxilios - Buenas prácticas ambientales - Manejo de residuos. Capacitación en riesgos contemplados en identificación de peligros y evaluación de riesgos por actividades y/o tareas FC 8.01-01 del*

**DATOS DE LOS PARTICIPANTES**

Nombre y apellido	Nº funcionario	Firma
<i>Pablo Acosta</i>	<i>2756</i>	<i>[Signature]</i>
<i>Pablo Gomez</i>	<i>2813</i>	<i>[Signature]</i>
<i>José Sequera</i>	<i>2406</i>	<i>[Signature]</i>
<i>Domin Uron</i>	<i>TP64</i>	<i>[Signature]</i>
<i>Carlos Colon y no</i>	<i>2407</i>	<i>[Signature]</i>
<i>Eduo Vallente</i>	<i>2547</i>	<i>[Signature]</i>
<i>Richard Alvar</i>	<i>2665</i>	<i>[Signature]</i>
<i>Juan Andres Flores</i>	<i>2882</i>	<i>[Signature]</i>
<i>Jorge Javier Gonzalez</i>	<i>R143</i>	<i>[Signature]</i>
<i>Nestor SILVA</i>	<i>2905</i>	<i>[Signature]</i>
<i>Richard Suarez</i>	<i>2481</i>	<i>[Signature]</i>
<i>Manuel Flores</i>	<i>TP 23</i>	<i>[Signature]</i>
<i>José Suarez</i>	<i>2771</i>	<i>[Signature]</i>
<i>Leandro do Cinto</i>	<i>2881</i>	<i>[Signature]</i>
<i>Anderson copei</i>	<i>2635</i>	<i>[Signature]</i>
<i>Juwo Tejeda Hernandez</i>	<i>TP 180</i>	<i>[Signature]</i>

Observaciones: *[Blank]*





**Ficha de capacitación y entrenamiento**

Código: FC 6.2-05  
Versión: 03  
Páginas: 2 de 2

**DATOS DE LA CAPACTIACIÓN/ ENTRENAMIENTO**

Obra: *L.C. Durán N.82* Fecha/ Período: *20/10/2023* Duración (horas):

Nombre de la capacitación/ entrenamiento:

Empresa o Nombre del capacitador: Firma: *[Signature]*

Temas tratados:

**DATOS DE LOS PARTICIPANTES**

Nombre y apellido	Nº funcionario	Firma
<i>Cristian Ceskes</i>	<i>11189</i>	<i>[Signature]</i>
<i>Roberto de Vargas</i>	<i>2914</i>	<i>[Signature]</i>
<i>Sergio de la Haza</i>	<i>2334</i>	<i>[Signature]</i>
<i>Federico Cillero</i>	<i>2821</i>	<i>[Signature]</i>
<i>Agustín Meneses</i>	<i>1807</i>	<i>[Signature]</i>
<i>Eustacio do Carmo</i>	<i>1532</i>	<i>[Signature]</i>
<i>Diana Rossi</i>	<i>2899</i>	<i>[Signature]</i>
<i>Washington P. N. 2</i>	<i>890</i>	<i>[Signature]</i>
<i>Nastor Lirio</i>	<i>2221</i>	<i>[Signature]</i>
<i>Jorge de los Santos</i>	<i>2601</i>	<i>[Signature]</i>
<i>Gonzalo de Paula</i>	<i>2189</i>	<i>[Signature]</i>
<i>Fabio Godoy</i>	<i>2864</i>	<i>[Signature]</i>
<i>Edelmi Machado</i>	<i>2316</i>	<i>[Signature]</i>
<i>Roberto Ferrerini</i>	<i>2918</i>	<i>[Signature]</i>
<i>Severino Acosta</i>	<i>2661</i>	<i>[Signature]</i>

Observaciones:



# INFORME DE AUDITORIA AMBIENTAL

**Obra:** C/139 Contrato 16/11/2022  
Empalmes en: Ruta 26 y Ruta 31

**Empresa constructora:** Ramón C. Álvarez

**Fecha auditoria:** 28/07/2023

**Fecha informe:** 28/08/2023

AUDITORES	FIRMAS
Auditor: Carmen Delfino	
Libera informe: Ing. Cecilia Riet Correa	

FSG-AUA-01A



# Informe Trimestral de Gestión Ambiental

Código: FC 7.1-0  
Versión: 01

Páginas:  
30 de 44

	Ministerio de Transporte y Obras Públicas	<b>INFORME DE AUDITORÍA AMBIENTAL</b>		<b>C/139</b> Fecha Auditoría: <b>28-07-2023</b>
<b>Empalmes en Ruta 26 y en Ruta 31</b>				
Empresa Constructora: <b>Ramón C. Álvarez</b> Director de Obra - DNV: <b>Ing. Agustina Mimbacas</b>			Fecha Informe: 10-08-2023	

## Índice

1	Alcance .....	5
2	Criterios de Auditoría Ambiental .....	5
3	Contrapartes y Observadores.....	6
4	La Obra .....	6
4.1	Descripción general de la obra .....	6
4.2	Estado de avance de la obra .....	7
5	Tareas realizadas.....	8
6	Seguimiento de hallazgos de AA anteriores .....	8
6.1	Seguimiento hallazgos AA – DICA & Asociados.....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
7	Hallazgos de auditoría.....	9
7.1	Constataciones .....	9
7.2	No Conformidades .....	9
7.3	Observaciones .....	9
8	Fortalezas .....	10
9	Oportunidades de Mejora .....	10
10	Confidencialidad del contenido.....	10
11	Lista de Distribución .....	10
12	Anexo I - Registro Fotográfico.....	11
12.1	Observación 1 .....	11
12.2	Obrador de RCA .....	11
12.3	Frente de Obra.....	13



# Informe Trimestral de Gestión Ambiental

Código: FC 7.1-0  
Versión: 01

Páginas:  
31 de 44

 <p>Ministerio de Transporte y Obras Públicas</p>	<b>INFORME DE AUDITORÍA AMBIENTAL</b>	 <p>dica Asesoría</p>	<b>C/139</b> Fecha Auditoría: <b>28-07-2023</b>
<b>Empalmes en Ruta 26 y en Ruta 31</b>			
Empresa Constructora: <b>Ramón C. Álvarez</b> Director de Obra - DNV: <b>Ing. Agustina Mimbacas</b>		Fecha Informe: 10-08-2023	

## Índice de Figuras

Figura 4-1 Ubicación de la obra .....	7
Figura 5-1 Lugares de interés .....	8

## Índice de Fotos

Foto 12.1-1 Falta de contención para lavado de herramientas con hormigón .....	11
Foto 12.2-1 Vistas del Obrador de RCA .....	12
Foto 12.2-2 Zona donde se está disponiendo el material excedente del movimiento de suelos .....	12
Foto 12.3-1 Vistas del Frente de Obra .....	13

	<b>Informe Trimestral de Gestión Ambiental</b>	<b>Código:</b> FC 7.1-0 <b>Versión:</b> 01
		<b>Páginas:</b> 32 de 44

 Ministerio de Transporte y Obras Públicas	<b>INFORME DE AUDITORÍA AMBIENTAL</b>		<b>C/139</b> <b>Fecha Auditoría:</b> <b>28-07-2023</b>
<b>Empalmes en Ruta 26 y en Ruta 31</b>			
Empresa Constructora: <b>Ramón C. Álvarez</b> Director de Obra - DNV: <b>Ing. Agustina Mimbacas</b>		Fecha Informe: 10-08-2023	

## 1 Alcance

- a. El alcance de esta auditoría es hacer un seguimiento de la implementación de los requisitos establecidos por el Manual de Gestión Ambiental de la DNV vigente para este contrato.
- b. En el marco de la contratación, Lic. Abrev. No. 36/2022, para la realización de las Auditorías Ambientales, DICA & Asociados genera este informe con las Observaciones y No Conformidades detectadas, que es revisado por el Dpto. de Gestión Ambiental y Calidad (DEGAC) antes de entregarlo al Director de Obra.

### Observación:

Incumplimiento de un requisito establecido en la documentación presentada por el contratista para cumplir los términos del contrato (PGA, ITGA, PRA y otros asociados a la gestión ambiental de los contratistas).

### No Conformidad:

**Tipo 1** Falta de evidencia que acredite cumplimiento de compromisos legales y/o reglamentarios

**Tipo 2** Incumplimiento de compromisos ambientales en el marco del seguimiento de la DNV y del contrato con CVU (PGA, ITGA, PRA, MAV) que puedan derivar en un impacto ambiental significativo, real o potencial.

**Tipo 3** Reiteración de observaciones de auditorías anteriores.

- c. El DDO acordará con la empresa constructora un "Plan de Acción" para levantar las Observaciones y No Conformidades detectadas, los plazos y responsables.
- d. El "Plan de Acción" ha de ser enviado por mail al DEGAC, en un plazo de 10 días corridos a partir de la fecha de recepción del "Informe de Auditoría Ambiental".

## 2 Criterios de Auditoría Ambiental

Se utiliza toda la documentación disponible tanto en las oficinas de la DNV como en la propia obra. Para este caso en particular se utilizó:

- i. Decreto 010/2020: Manual Ambiental de la DNV, 2015.
- ii. Contrato RCA - Ramón C. Álvarez (16/11/2022)
- iii. PGA - Plan de Gestión Ambiental de RCA (marzo 2023)
- iv. ITGA–Informes Trimestrales de Gestión Ambiental de RCA (febrero – mayo 2023)



# Informe Trimestral de Gestión Ambiental

Código: FC 7.1-0  
Versión: 01

Páginas:  
33 de 44

 <p>Ministerio de Transporte y Obras Públicas</p>	<b>INFORME DE AUDITORÍA AMBIENTAL</b>		<b>C/139</b> Fecha Auditoría: <b>28-07-2023</b>
<b>Empalmes en Ruta 26 y en Ruta 31</b>			
Empresa Constructora: <b>Ramón C. Álvarez</b> Director de Obra - DNV: <b>Ing. Agustina Mimbacas</b>		Fecha Informe: 10-08-2023	

## 3 Contrapartes y Observadores

Acompañaron la Auditoría Ambiental:

- a. Por la DNV-MTOP:
  - Dirección de Obra: Ing. Agustina Mimbacas
- b. Por parte de la empresa contratista Ramón C. Álvarez
  - Ing. Residente: Ing. Camila López, Ing. Gonzalo García.
  - Encargada del SIG – Sistema Integrado de Gestión: I.Q. Sandra Cancela.

## 4 La Obra

### 4.1 Descripción general de la obra

Las obras a realizar consisten en la construcción de 3 rotondas:

- Construcción de empalme tipo rotonda en Ruta 26 y calle Torres Medeiros, calzada de servicio y entradas particulares para dar acceso a viviendas, de acuerdo al proyecto N°11334 de la DNV.
- Construcción de empalme tipo rotonda en Ruta 26 y DTP- Desvío de Tránsito Pesado, calzada de servicio y entradas particulares para dar acceso a viviendas, de acuerdo al proyecto N°11321 de la DNV.
- Construcción de empalme tipo rotonda en Ruta 31 y DTP, de acuerdo al proyecto N°11322 de la DNV.

Proyecto y ejecución de la iluminación de las tres rotondas y mantenimiento de los niveles de servicios de la iluminación existente durante toda la ejecución de la obra.

Las obras requieren las siguientes tareas:

- Movimiento de suelos.
- Alargue de alcantarillas existentes.
- Construcción de cunetas.
- Colocación de las capas de sub-base granular según perfil transversal indicado en las láminas de los proyectos.
- Colocación de capa cementada según perfil transversal indicado en las láminas de los proyectos.
- Ejecución de capas de mezcla asfáltica en calzadas y banquetas.

Página 6 de 13



# Informe Trimestral de Gestión Ambiental

Código: FC 7.1-0  
Versión: 01

Páginas:  
34 de 44

 <p>Ministerio de Transporte y Obras Públicas</p>	<b>INFORME DE AUDITORÍA AMBIENTAL</b>	 <p>dica</p>	<b>C/139</b> Fecha Auditoría: <b>28-07-2023</b>
<b>Empalmes en Ruta 26 y en Ruta 31</b>			
Empresa Constructora: <b>Ramón C. Álvarez</b> Director de Obra - DNV: <b>Ing. Agustina Mimbacas</b>		Fecha Informe: 10-08-2023	

- Construcción de isletas, canteros con cordones y veredas.
- Demolición de pavimento.
- Readequación de servicios públicos.
- Señalización horizontal y vertical.
- Iluminación.



Figura 4-1 Ubicación de la obra

## 4.2 Estado de avance de la obra

- a. Fecha de inicio de los trabajos: febrero 2023
- b. Fecha de finalización: agosto 2024
- c. Avance de obra: no se dispone de esta información.
- d. Tareas que se estaban realizando en el momento de la auditoría: movimiento de suelos y alargue de alcantarilla.



 <p>Ministerio de Transporte y Obras Públicas</p>	<b>INFORME DE AUDITORÍA AMBIENTAL</b>	 <p>dica</p>	<b>C/139</b> Fecha Auditoría: <b>28-07-2023</b>
<b>Empalmes en Ruta 26 y en Ruta 31</b>			
Empresa Constructora: <b>Ramón C. Álvarez</b> Director de Obra - DNV: <b>Ing. Agustina Mimbacas</b>		Fecha Informe: 10-08-2023	

## 5 Tareas realizadas

La auditoría ambiental se desarrolló según el siguiente itinerario:

- i. Reunión Inicial en el Obrador de RCA (Lat. 31°43'38.74"S, Long. 56° 3'3.87"O)
- ii. Recorrido por el Obrador.
- iii. Recorrido por tramo en obra: Rotonda Ruta 26 - DTP



Figura 5-1 Lugares de interés

## 6 Seguimiento de hallazgos de AA anteriores

Primera auditoría ambiental a este contrato.



# Informe Trimestral de Gestión Ambiental

Código: FC 7.1-0  
Versión: 01

Páginas:  
36 de 44

	<b>Ministerio de Transporte y Obras Públicas</b>	<b>INFORME DE AUDITORÍA AMBIENTAL</b>		<b>C/139</b>
				Fecha Auditoría: <b>28-07-2023</b>
<b>Empalmes en Ruta 26 y en Ruta 31</b>				
Empresa Constructora: <b>Ramón C. Álvarez</b>			Fecha Informe: 10-08-2023	
Director de Obra - DNV: <b>Ing. Agustina Mimbacas</b>				

## 7 Hallazgos de auditoría

### 7.1 Constataciones

Se encuentra un obrador donde se están acondicionando: la planta de asfalto (aún sin estar en funcionamiento para este contrato), el comedor, galpones, estructuras para la gestión de residuos, así como también un replanteo del flujo de trabajo para asegurar que se use de forma adecuada el predio.

El material excedente del movimiento de suelos del frente de obra se está disponiendo en una zona del obrador que ha sido utilizada anteriormente como cantera.

En el ITGA del período febrero – mayo 2023, se anexan AAP y AAO de las canteras: Padrón 16.670 de la 6a Sección Catastral del Dpto. Tacuarembó (29/04/22) y Padrón 10.998 de la 6ª Sección Catastral del Dpto. Tacuarembó (24/03/21); ambas vigentes.

A nivel de usuario de la red vial, el tramo del contrato en obra está señalado, presentando las dificultades propias de la etapa de movimiento de suelos en un entorno con viviendas donde se están modificando los accesos.

### 7.2 No Conformidades

Ref.	Descripción	Requisito
NC 1	Se encuentran 2 equipos (identificados como 1818 y 1826) sin sirena de retroceso, uno en el obrador de RCA y otro en el frente de obra.	Decreto 125/014 Art. 172
<b>Tipo de NC: 1</b>		<b>Código del hallazgo: PF-8</b>

*Este hallazgo se había clasificado como Observación en el cierre de la auditoría y así se definió en el Registro de Participación, en revisión del DEGAC se consideró que, dado el riesgo y la reiteración del hallazgo en dos equipos, considerar el apartamiento al requisito legal y reglamentario.*

### 7.3 Observaciones

Ref.	Descripción	Requisito
Obs. 1	Vta.1 (Lat. 31°44'16.52"S, Long. 56° 1'39.99"O) Se está trabajando con hormigón en el alargue de la alcantarilla y si bien no hay evidencia de derrames, no se dispone de tanque para lavado de herramientas. – Ver Foto 12.1-1 -	PGA de RCA (marzo 2023) Ítem 5.1.2
<b>Código del hallazgo: PEL-4</b>		



# Informe Trimestral de Gestión Ambiental

Código: FC 7.1-0  
Versión: 01

Páginas:  
37 de 44

 <p>Ministerio de Transporte y Obras Públicas</p>	<b>INFORME DE AUDITORÍA AMBIENTAL</b>	 <p>dica</p>	<b>C/139</b> Fecha Auditoría: <b>28-07-2023</b>
<b>Empalmes en Ruta 26 y en Ruta 31</b>			
Empresa Constructora: <b>Ramón C. Álvarez</b> Director de Obra - DNV: <b>Ing. Agustina Mimbacas</b>		Fecha Informe: <b>10-08-2023</b>	

Ref.	Descripción	Requisito
Obs. 2	No se dispone de estructuras para bienestar del personal en el frente de obra, el capataz dice llevar bidones de agua al mediodía, pero esto es insuficiente.	PGA de RCA (marzo 2023) Ítem 8.
Código del hallazgo: PF-6		

## 8 Fortalezas

Si bien es parte de los requisitos disponer de la infraestructura adecuada para cumplir los requisitos ambientales y no ha de ser considerado una fortaleza se destaca el esfuerzo de la Encargada del SIG – Sistema Integrado de Gestión de RCA para difundir e implementar cambios estructurales que favorecen el cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios.

## 9 Oportunidades de Mejora

- Para el seguimiento de las canteras asociada a la obra se sugiere incluir una tabla en el ítem "Canteras" del ITGA y mencionar donde se anexa la AAP y AAO, la vigencia y las cantidades que se han extraído.
- Iniciar las gestiones necesarias para tener la evidencia objetiva de que el proveedor de la mezcla asfáltica cumpla con el Decreto 135/021 (Calidad del Aire) e incluir en el PGA el Plan de Monitoreo.

## 10 Confidencialidad del contenido

Toda la información manejada se mantiene por el equipo auditor de DICA & Asociados bajo condiciones de estricta confidencialidad.

## 11 Lista de Distribución

- Copia para archivo de DICA & Asociados.
- Copia para el Dpto. de Gestión Ambiental y Calidad (DEGAC).
- Copia a Corporación Vial del Uruguay (CVU).



 <p>Ministerio de Transporte y Obras Públicas</p>	<b>INFORME DE AUDITORÍA AMBIENTAL</b>	 <p>dica</p>	<b>C/139</b> Fecha Auditoría: <b>28-07-2023</b>
<b>Empalmes en Ruta 26 y en Ruta 31</b>			
Empresa Constructora: <b>Ramón C. Álvarez</b> Director de Obra - DNV: <b>Ing. Agustina Mimbacas</b>		Fecha Informe: 10-08-2023	

## 12 Anexo I - Registro Fotográfico

### 12.1 Observación 1



Foto 12.1-1 Falta de contención para lavado de herramientas con hormigón.

### 12.2 Obrador de RCA





# Informe Trimestral de Gestión Ambiental

Código: FC 7.1-0  
Versión: 01

Páginas:  
39 de 44

 <p>Ministerio de Transporte y Obras Públicas</p>	<b>INFORME DE AUDITORÍA AMBIENTAL</b>	 <p>dica</p>	<b>C/139</b> Fecha Auditoría: <b>28-07-2023</b>
<b>Empalmes en Ruta 26 y en Ruta 31</b>			
Empresa Constructora: <b>Ramón C. Álvarez</b> Director de Obra - DNV: <b>Ing. Agustina Mimbacas</b>		Fecha Informe: 10-08-2023	



Foto 12.2-1 Vistas del Obrador de RCA.



Foto 12.2-2 Zona donde se está disponiendo el material excedente del movimiento de suelos.



# Informe Trimestral de Gestión Ambiental

Código: FC 7.1-0  
Versión: 01

Páginas:  
40 de 44

 <p>Ministerio de Transporte y Obras Públicas</p>	<b>INFORME DE AUDITORÍA AMBIENTAL</b>	 <p>dica</p>	<b>C/139</b> Fecha Auditoría: <b>28-07-2023</b>
<b>Empalmes en Ruta 26 y en Ruta 31</b>			
Empresa Constructora: <b>Ramón C. Álvarez</b> Director de Obra - DNV: <b>Ing. Agustina Mimbacas</b>		Fecha Informe: 10-08-2023	

## 12.3 Frente de Obra



Foto 12.3-1 Vistas del Frente de Obra.



# Informe Trimestral de Gestión Ambiental

Código: FC 7.1-0  
Versión: 01

Páginas:  
41 de 44



**RAMON C. ALVAREZ S.A.**  
CONSTRUCCIONES

29 de setiembre 2023

**MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS**

**DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD**

**CONTRATO C139 –EMPALMES EN RUTA 26 Y RUTA 31**

Según informe recibido, correspondiente a la auditoría realizada el 28/07/23, por parte de la auditora Carmen Delfino en representación de MTOP, se desprenden una no conformidad y una observación.

A continuación se describen las no conformidades encontradas durante la visita de la auditora, describiendo la respuesta de la empresa frente a la misma y las acciones tomadas.

- 1- Se encuentran 2 equipos (identificados como 1818 y 1826) sin sirena de retroceso, uno en el obrador de RCA y otro en el frente de obra.

Se colocan las nuevas alarmas de retroceso a las unidades identificadas con el cod. 1818 y 1826.

Se adjunta captura de registro del trabajo en el sistema de control informático, así como 2 videos que evidencian la corrección del desvío

### TACUAREMBO - BY PASS RUTAS 31 y 26

FECHA:	CÓDIGO:	DESCRIPCIÓN:	<input type="checkbox"/> Elementos de Emergencia
	1818 -	PALA / CAT / Modelo: 936 F / Año: 2002 / Mat.: N/A	<input type="checkbox"/> Sistema Mecánico
KM/HR	DETALLE DEL SERVICIO:	<input type="checkbox"/> Cabina del Conductor	<input type="checkbox"/> Documentación
		<input type="checkbox"/> Conductor	<input type="checkbox"/> Medio Ambiente
		<input type="checkbox"/> Registrar	

Fecha	Km/Hr.	Lugar	Detalle del mantenimiento realizado	Características
19/09/2023		TACUAREMBO - BY PASS RUTAS 31 y 26	Sustitución de alarma de reversa 12V GR.01 y revisión de sistema eléctrico anexo	
19/04/2023		MONTEVIDEO - TALLER CENTRAL	Se le hace 1/2 repara de bomba hidráulica. Ruben Ramirez	Sistema Mecánico.
12/04/2023		MONTEVIDEO - TALLER CENTRAL	Se le hace cambio de aceite 22L, filtro de aceite 1. Carlos Albueta	Sistema Mecánico.
14/09/2022		TACUAREMBO - BY PASS RUTAS 31 y 26	Cambio de Aceite y Filtro	Elementos de Emergencia, Sistema Mecánico.

ISIDORO LARRAYA 4545  
12100 MONTEVIDEO  
URUGUAY



TELS.: (598) 2525 2477 - 2525 6137 - 2525 6143

E-mail: info@ramoncalvarez.com  
www.ramoncalvarez.com

ISIDORO LARRAYA 4545  
12100 MONTEVIDEO  
URUGUAY



TELS.: (598) 2525 2477 - 2525 6137 - 2525 6143

E-mail: info@ramoncalvarez.com  
www.ramoncalvarez.com



# Informe Trimestral de Gestión Ambiental

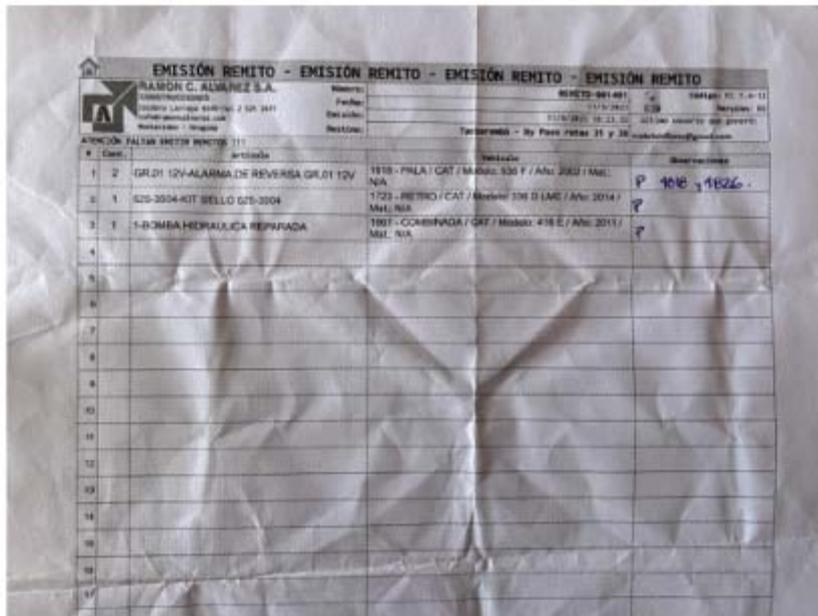
Código: FC 7.1-0  
Versión: 01

Páginas:  
42 de 44



**RAMON C. ALVAREZ S.A.**  
CONSTRUCCIONES

TACUAREMBÓ - BY PASS RUTAS 31 y 26				
FECHA:	CÓDIGO:	DESCRIPCIÓN:		<input type="checkbox"/> Elementos de Emergencia <input type="checkbox"/> Sistema Mecánico <input type="checkbox"/> Cabina del Conductor <input type="checkbox"/> Documentación <input type="checkbox"/> Conductor <input type="checkbox"/> Medio Ambiente
	1826	PALA / CAT / Modelo: 936 F / Año: 1993 / Mat.: N/A		
KM/HR	DETALLE DEL SERVICIO:	<input type="button" value="Confirmar"/> <input type="button" value="Registrar"/>		
Fecha	Km/HR	Lugar	Detalle del mantenimiento realizado	Características
25/09/2023		TACUAREMBÓ - BY PASS RUTAS 31 y 26	Sustitución de alarma de reversa 12V GR.01	
12/04/2023	23.243	MONTEVIDEO - TALLER CENTRAL	Se le hace cambio de aceite 21L, filtro de aceite L. Carlos Alzusta.	Sistema Mecánico,



ISIDORO LARRAYA 4545  
12100 MONTEVIDEO  
URUGUAY



TELS.: (598) 2525 2477 - 2525 6137 - 2525 6143

E-mail: [info@ramoncalvarez.com](mailto:info@ramoncalvarez.com)  
[www.ramoncalvarez.com](http://www.ramoncalvarez.com)

ISIDORO LARRAYA 4545  
12100 MONTEVIDEO  
URUGUAY



TELS.: (598) 2525 2477 - 2525 6137 - 2525 6143

E-mail: [info@ramoncalvarez.com](mailto:info@ramoncalvarez.com)  
[www.ramoncalvarez.com](http://www.ramoncalvarez.com)



RAMON C. ALVAREZ S.A.  
CONSTRUCCIONES



- 1- **Observeación-** Se está trabajando con hormigón en el alargue de la alcantarilla y si bien no hay evidencia de derrames, no se dispone de tanque para lavado de herramientas.

Se lleva al frente de obra un tanque de 200 l y se le coloca agua para lavado de herramientas. Se realiza la inducción correspondiente al personal involucrado.

Se adjuntan imágenes.

ISIDORO LARRAYA 4545  
12100 MONTEVIDEO  
URUGUAY



TELS.: (598) 2525 2477 - 2525 6137 - 2525 6143

E-mail: [info@ramoncalvarez.com](mailto:info@ramoncalvarez.com)  
[www.ramoncalvarez.com](http://www.ramoncalvarez.com)

ISIDORO LARRAYA 4545  
12100 MONTEVIDEO  
URUGUAY



TELS.: (598) 2525 2477 - 2525 6137 - 2525 6143

E-mail: [info@ramoncalvarez.com](mailto:info@ramoncalvarez.com)  
[www.ramoncalvarez.com](http://www.ramoncalvarez.com)



RAMON C. ALVAREZ S.A.  
CONSTRUCCIONES



I.Q. Sandra Cancela

ISIDORO LARRAYA 4545  
12100 MONTEVIDEO  
URUGUAY



TELS.: (598) 2525 2477 - 2525 6137 - 2525 6143

E-mail: [info@ramoncalvarez.com](mailto:info@ramoncalvarez.com)  
[www.ramoncalvarez.com](http://www.ramoncalvarez.com)

ISIDORO LARRAYA 4545  
12100 MONTEVIDEO  
URUGUAY



TELS.: (598) 2525 2477 - 2525 6137 - 2525 6143

E-mail: [info@ramoncalvarez.com](mailto:info@ramoncalvarez.com)  
[www.ramoncalvarez.com](http://www.ramoncalvarez.com)